



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 152-2021-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Marzo del 2021

VISTO:

El Memorandum N° 037-2021-MDI/GM de la Gerencia Municipal, sobre encargatura del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva: "Lineamientos Técnicos para la Gestión de la Inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2012-MDI/A, se determina que es necesario la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Memorandum N° 037-2021-MDI/GM de la Gerencia Municipal, donde solicita la encargatura de funciones del Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, con registro C.A.P. N° 19534, como Responsable del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, a partir de 12 de marzo del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de 12 de marzo del 2021, al **ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA**, con registro C.A.P. N° 19534, como Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
EIDUR
GAT
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL